

Factura

BRENDA LUCÍA, CÁCERES MENDÍA
 Nit Emisor: 24780014
 BRENDA LUCIA CACERES MENDIA
 8 AVENIDA 43-22, COLONIA MONTE MARIA II, zona 12, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACION:
 A776F183-A8B1-43D1-8A50-579D4F1AD1A5
 Serie: A776F183 Número de DTE: 2830189521
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-jul-2023 13:41:43
 Fecha y hora de certificación: 13-jul-2023 13:41:44
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior de (01/07/2023) al (31/07/2023) según contrato número MEM-285-2023	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571
TOTALES:					0.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



B. Lucía Cáceres Mendiá

Brenda Lucía Cáceres Mendiá



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-285-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de la cual se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recurso de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios.
- Asesoría de expedientes de recursos de revocatoria de titulares de Derecho Minero. Asesoría de expedientes de solicitud de calificación y aplicación de incentivos fiscales para el período de preinversión de proyectos de energía renovable. Revisión de expedientes mediante las Hidroeléctricas interponen recursos de revocatoria contra resolución emitida por la CNEE, en el cual se tiene por presentado el informe del examen de seguridad de presa y se conmina a los recurrentes a cumplir con las conclusiones y recomendaciones realizadas.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Análisis de los expedientes de interposición de recurso de revocatoria en contra de la resolución final interpuesto por CNEE o AMM en donde se declaran sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativo a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega. Análisis en cuanto a las solicitudes de inscripción como Agentes Comercializadores de Electricidad.
- Análisis de los expedientes atendiendo a la ley y el contrato suscrito junto con sus modificaciones, en donde las transportadoras de energía, solicitan si se encuentran o no dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito. Análisis de expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones

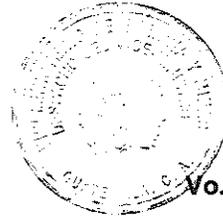
emitidas por la Dirección General. Análisis de expedientes en la que los titulares de los contratos de operaciones petroleras dan los puntos de vista sobre la determinación de precios del petróleo crudo nacional. Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus programas de Exploración y presupuesto para su aprobación. Asesoría de expediente de sanciones por realizar comercialización de productos mineros provenientes de áreas de explotación minera ilegales. Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe anual de operaciones de explotación, para su aprobación. Verificación de cumplimiento de las cláusulas de los contratos establecidos entre las Hidroléctricas y el MEM.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, located to the right of the main text block.

Atentamente,

Brenda Lucía Cáceres Méndiz
DPI No. (2433779240101)

Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-285-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de mayo al 31 de julio del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran validos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de la cual se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recurso de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios
- Asesoría de expedientes de recursos de revocatoria de titulares de Derecho Minero. Asesoría de expedientes de solicitud de calificación y aplicación de incentivos fiscales para el período de preinversión de proyectos de energía renovable.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Análisis de los expedientes de interposición de recurso de revocatoria en contra de la resolución final interpuesto por CNEE o AMM en donde se declaran sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativo a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega.
- Análisis en cuanto a las solicitudes de inscripción como Agentes Comercializadores de Electricidad. Análisis de los expedientes atendiendo a la ley y el contrato suscrito junto con sus modificaciones, en donde las transportadoras de energía, solicitan si se encuentran o no dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
- Análisis de expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General.



- Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus programas de Exploración y presupuesto para su aprobación.
- Asesoría de expediente de sanciones por realizar comercialización de productos mineros provenientes de áreas de explotación minera ilegales.
- Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe anual de operaciones de explotación, para su aprobación.

d) Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal

e) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Asesoría de expedientes de oposición de Derechos Mineros. Análisis de expedientes en la que los titulares de los contratos de operaciones petroleras dan los puntos de vista sobre la determinación de precios del petróleo crudo nacional. Análisis de expedientes de minería por solicitud de prórroga de plazo y ampliación de área de derecho minero.

Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran válidos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de la cual se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las fórmulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recurso de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios.
- Asesoría de expedientes de recursos de revocatoria de titulares de Derecho Minero.
- Asesoría de expedientes de solicitud de calificación y aplicación de incentivos fiscales para el período de preinversión de proyectos de energía renovable.
- Revisión de expedientes mediante las Hidroeléctricas interponen recursos de revocatoria contra resolución emitida por la CNEE, en el cual se tiene por presentado el informe del examen de seguridad de presa y se conmina a los recurrentes a cumplir con las conclusiones y recomendaciones realizadas.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Análisis de los expedientes de interposición de recurso de revocatoria en contra de la resolución final interpuesto por CNEE o AMM en donde se declaran sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativo a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega.
- Análisis en cuanto a las solicitudes de inscripción como Agentes Comercializadores de Electricidad.



- Análisis de los expedientes atendiendo a la ley y el contrato suscrito junto con sus modificaciones, en donde las transportadoras de energía, solicitan si se encuentran o no dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.
- Análisis de expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General.
- Análisis de expedientes en la que los titulares de los contratos de operaciones petroleras dan los puntos de vista sobre la determinación de precios del petróleo crudo nacional.
- Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus programas de Exploración y presupuesto para su aprobación.
- Asesoría de expediente de sanciones por realizar comercialización de productos mineros provenientes de áreas de explotación minera ilegales.
- Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe anual de operaciones de explotación, para su aprobación.
- Verificación de cumplimiento de las cláusulas de los contratos establecidos entre las Hidroléctricas y el MEM. (presentación de polizas)

Se detallan Actividades del mes de julio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de la cual se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran validos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recurso de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios.
- Asesoría de expedientes de recursos de revocatoria de titulares de Derecho Minero. Asesoría de expedientes de solicitud de calificación y aplicación de incentivos fiscales para el periodo de preinversión de proyectos de energía renovable. Revisión de expedientes mediante las Hidroeléctricas interponen recursos de revocatoria contra resolución emitida por la CNEE, en el cual se tiene por presentado el informe del examen de seguridad de presa y se conmina a los recurrentes a cumplir con las conclusiones y recomendaciones realizadas.

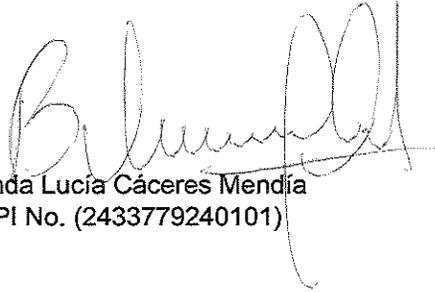
c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Análisis de los expedientes de interposición de recurso de revocatoria en contra de la resolución final interpuesto por CNEE o AMM en donde se declaran sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativo a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega. Análisis en cuanto a las solicitudes de inscripción como Agentes Comercializadores de Electricidad.
- Análisis de los expedientes atendiendo a la ley y el contrato suscrito junto con sus modificaciones, en donde las transportadoras de energía, solicitan si se encuentran o no dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito. Análisis de expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General. Análisis de expedientes en la que los titulares de los contratos de

operaciones petroleras dan los puntos de vista sobre la determinación de precios del petróleo crudo nacional. Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus programas de Exploración y presupuesto para su aprobación. Asesoría de expediente de sanciones por realizar comercialización de productos mineros provenientes de áreas de explotación minera ilegales. Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe anual de operaciones de explotación, para su aprobación. Verificación de cumplimiento de las cláusulas de los contratos establecidos entre las Hidroléctricas y el MEM.

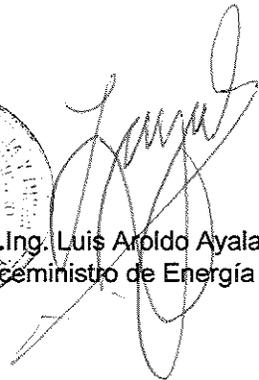
A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, positioned to the right of the main text block.

Atentamente,



Brenda Lucía Cáceres Mendiola
DPI No. (2433779240101)

Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas



FINIQUITO

Otorgado por:

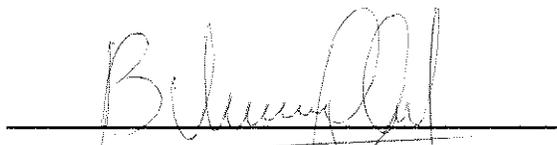
Brenda Lucía Cáceres Mendía

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-285-2023** de **dos de Mayo de dos mil veintitrés (02/05/2023)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiengo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Julio de 2023**.



Brenda Lucía Cáceres Mendía
DPI: (2433779240101)